

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA POCONCHILE
UBICACIÓN: Km 27 Valle de Lluta, Poconchile

COMUNA: ARICA
NOMBRE LICITACIÓN: CONSTRUCCION DE SOMBREADERO

0. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas al Mejoramiento de la infraestructura existente en Jardín Infantil Poconchile. Específicamente, se requiere construir un sombreadero en el patio de juegos.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Construcción de:

-Sombreadero en sector de Patio de juegos

Toda la construcción y los materiales a utilizar, además, deberán cumplir con las exigencias fijadas por las normas INN, Fichas, Ordenanzas y Reglamentos Vigentes y por las especificaciones o normas de los respectivos fabricantes, según explican las bases especiales. Todos estos antecedentes se consideran conocidos por el contratista, el que no tendrá derecho a reclamo alguno por este motivo.

Por lo tanto el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de las distintas partidas, aunque no aparezca su descripción en los planos y/o especificaciones técnicas.

En estas Especificaciones Técnicas se establecen las condiciones técnicas en que se ejecutará la construcción de las obras, salvo indicación en contrario de las Bases Administrativas que rigen la presente propuesta o de los planos del proyecto.

Cualquier observación o aclaración respecto de consultas que surjan de estas Especificaciones Técnicas serán realizadas por el Técnico encargado de infraestructura de la dirección regional, autor del proyecto. Estas consultas se efectuarán en la etapa de consultas y aclaraciones estipuladas en las Bases Administrativas de la correspondiente propuesta pública y en el periodo de ejecución de esta Obra.

NOTA:

1. Las omisiones de detalles en especificaciones se entienden interpretadas de tal modo que se suplan en obra empleando calidades compatibles con la resistencia, durabilidad y funcionamiento de la obra que se pondrá en ejecución.
2. En caso de existir dudas o los antecedentes no ser absolutamente claros los contratistas están obligados a consultar, si no lo hicieran no existirá derecho alguno a reclamo ni a indemnización posterior.
3. En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del el mandante o profesional a cargo para su aprobación o rechazo.
4. El Contratista tramitará oportunamente los permisos y la recepción municipal de las obras, debiendo consultar los pagos de derechos e impuestos que correspondan.
Serán de cargo del Contratista los honorarios del revisor independiente que, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, deberá emitir informe para la aprobación del permiso de edificación, los cuales para este caso se encuentran confeccionados acorde a lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Para un mejor entendimiento de las presentes especificaciones se reconocerá como

- 1.- **Profesional a cargo**, será el profesional determinado por Fundación Integra para encargarse del desarrollo del proyecto y fiscalización de la obra.
- 2.- **Mandante**, a Fundación Integra representada por su Directora Regional.
- 3.- **Contratista**, a la empresa constructora encargada de ejecutar las obras y representada por el profesional a cargo de ellas.

El contratista adjudicado, deberá coordinar con la directora del Jardín Infantil y la Inspección Técnica (ITO), los horarios y días en que se puede ejecutar la obra.

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS (gl)

No sólo para la entrega final de la obra, sino también durante todo el transcurso de su ejecución, deberá procurarse un aseo y orden permanente, teniéndose presente que durante la ejecución de la obra, las instalaciones aledañas al edificio, seguirán siendo utilizadas normalmente, de manera que, en lo posible, no deberán verse afectadas por los trabajos a realizar, manteniendo el orden de la obra e interferir en lo más

mínimo con la actividad laboral, estimándose la coordinación de los horarios con personal autorizado por la fundación.

El encargado de infraestructura asignará en acuerdo con la dirección del jardín, un espacio para bodega de materiales, el que debe cumplir las mismas condiciones de cierre indicadas en punto 1.3.

Dentro de este ítem se considera proveer a sus trabajadores de un baño químico para uso de su personal, el cual Deberá ser limpiado con la frecuencia mínima exigida por el proveedor, para evitar cualquier contaminación ambiental. **Queda estrictamente prohibido usar los baños del establecimiento.**

1.2 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS (gl)

Se procederá a la demolición según planimetría. Se considera la terminación recta para los remates en muros de albañilería. Se deberá tener cuidado de no dañar estructuras ni instalaciones que no estén relacionadas con esta acción. Todos los escombros, materiales excedentes no utilizables, o basuras, generadas por los trabajos, deberán retirarse del recinto hacia botadero autorizado. **Esta acción se realizara el mismo día antes de dejar el recinto.**

1.3 CIERROS Y MEDIDAS DE PROTECCION (gl)

Se considera la construcción de un cierre provisorio de material ligero y opaco, que impida el acceso de los niños, el cierre será de pilares de madera distribuidas cada 1,20 (o según el ancho de la plancha) y forrada con planchas de madera aglomerada, las cuales irán fijadas mediante clavos, se deberá tener especial cuidado de no dejar puntas de clavos, hacia el exterior de la obra. Será obligación del contratista, previo al inicio de los trabajos, delimitar y proteger las actividades contiguas, para minimizar la contaminación de polvo de estas; Esta protección se ejecutará con malla Rachel de color verde o blanco.

1.4 DESPEJE Y LIMPIEZA (gl)

No sólo para la entrega final de la obra, sino también durante todo el transcurso de su ejecución, deberá procurarse un aseo y orden permanente, teniéndose presente que durante la ejecución de la obra, las instalaciones aledañas al edificio, seguirán siendo usadas normalmente.

Se deja establecido que el cuidado y mantención de las obras, durante el periodo de ejecución, es de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo este prevenir y reparar a su costo cualquier daño que se produzca a las obras ya sea por error del contratista o debido a vandalismos.

Para que se efectúe la recepción provisorio, las obras deberán presentarse completamente aseadas por tramo terminado debiendo efectuarse una limpieza completa de todo el sector donde se ejecutarán las obras, tanto por el interior como por el exterior de esta, mediante barrido, sacudido, pulido y desmanche de pavimentos, muros, vidrios, etc., retiro de escombros, virutas, deshechos y sobrantes, emparejamiento, etc.

2. OBRA GRUESA

2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1 EXCAVACIONES (M³)

Al momento de la demolición se deberá cortar el suministro de agua potable, dejando solo lo necesario para demoler, para esta acción coordinar horario con la directora del recinto.

Las excavaciones tendrán el perfil consignado según planimetría entregada, básicamente para fundaciones. Tener especial cuidado con no dañar las instalaciones existentes.

Estos suelos permiten taludes verticales, pero, en la mayoría de los casos se deberá considerar que es desmoronable y se deberán respetar las respectivas normas INN referentes a entibaciones.

Se solicitan fotografías de los sellos de las excavaciones a fin de verificar el terreno en que se fundará. Los lados de las excavaciones deberán quedar verticales y de no ser perturbado se terminará el fondo en forma horizontal compactado a máquina y sin alterar la constitución natural del terreno.

2.2 FUNDACIONES

Se contempla la impermeabilización de todos aquellos elementos que estén en contacto directo con el terreno natural, mediante la colocación de lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor. Tanto en su cara inferior como en sus costados laterales. Las uniones de las láminas de polietileno se harán con un traslapo de 12 cm.

2.2.1 EMPLANTILLADO: Se conformara un emplantillado de 5 cms en todo el fondo de los cimientos, de hormigón pobre de calidad H-10.

2.2.1 CIMENTO: Los perfiles soportantes de la estructura del sombreadero deberán estar enterrados a lo menos 50cm bajo el nivel del pavimento, se considera hormigón de sección 40x60 cm., tipo “poyo” como anclaje, con fierro estriado Fe Ø10 los que deberán atravesar los perfiles verticales, sobresaliendo como mínimo 18cm por lado y doblados en las puntas y a lo menos deberán ir 6 en diferentes direcciones. Se considera hormigón H-20 de confiabilidad del 90%, la resistencia y calidad se hará atendiendo a las normativas pertinentes. El vibrado del hormigón se hará con vibradores de inmersión evitando la segregación del material. Deberán ejecutarse de acuerdo a la planimetría. La resistencia a los 28 días será de 200Kg/cm², con una dosificación mínima de 255 Kg. cem/m³.

2.3 ESTRUCTURA METALICA (GL)

Se considera una estructura con perfiles soportantes verticales de 3”X2mm según planimetría, para soportes de cubierta perfiles 2”X1.5mm por el perímetro superior de la estructura y se considera un enrejado de perfil de 1 ½”X1.5mm cada 1.2m. Todas las piezas de este ítem deberán ir unidas con cordones de soldadura los cuales serán revisados y recibidos por la encargada de Infraestructura. Se considera 1 bajada de agua hacia el exterior, siguiendo las alturas deseadas según planimetría.

2.4 CUBIERTA (m²)

Para la cubierta se debe considerar la instalación de planchas de nepal, las cuales irán fijadas mediante tornillos para techo con golillas y goma. Los bordes al igual que los traslapos de las planchas deberán estar reforzados (cocidos con alambre) para que el viento no deteriore las puntas. Se exige máximo cuidado en relación a los traslapos y uniones para su correcta colocación.

3. TERMINACIONES

3.1 PINTURAS

No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar.

3.1.1 Anticorrosivo: Se consulta anticorrosivo epóxico, para todos los elementos metálicos, su aplicación se realizará en dos manos de distinto color, las que serán revisadas por el ITO.

Sectores a intervenir según planimetría:

- Estructura metálica de sombreadero.

3.1.2 Estructural sintético: Se considera, para las estructuras metálicas, la aplicación de dos manos de pintura esmalte sintético estructural de **color 8784D Blackthorn** marca CERESITA, hasta quedar un acabado impecable sin diferencias de tonalidades, ni marcas de gotas de la misma pintura o residuos de las brochas usadas.

Toda estructura metálica deberá encontrarse perfectamente limpia para la aplicación de la pintura, dejando un tiempo de 10 horas mínimo entre aplicación.

Sectores a intervenir según planimetría:

- Estructura metálica de sombreadero.

LORETO NOEMI VERA DIAZ
Encargada de Infraestructura II
Región Arica y Parinacota



PATIO DE JUEGOS SIN SOMBRA EN SECTOR RURAL

